

libro investigación ensayo crónica **crítica**

Lauro Ayestarán

El futuro Director de la OSSODRE

El País, 29-xi-1941, Montevideo, Uruguay.

Condiciones de uso

1. El contenido de este documento electrónico, accesible en el sitio del *Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán*, CDM (Montevideo, Uruguay), es la reproducción digital de un documento o una publicación del dominio público proveniente de su colección.

2. Su uso se inscribe en el marco de la ley n° 9.739 del 17 de diciembre de 1937, modificada por la Ley n° 17.616 del 10 de enero de 2003:

- el uso no comercial de sus contenidos es libre y gratuito en el respeto de la legislación vigente, y en particular de la mención de la fuente.

- el uso comercial de sus contenidos está sometido a un acuerdo escrito que se deberá pedir al CDM. Se entiende por uso comercial la venta de sus contenidos en forma de productos elaborados o de servicios, sea total o parcial. En todos casos se deberá mantener la mención de la fuente y el carácter de dominio público.

3. Los documentos del sitio del CDM son propiedad del Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán, salvo mención contraria, en los términos definidos por la ley.

4. Las condiciones de uso de los contenidos del sitio del CDM son reguladas por la ley uruguaya. En caso de uso no comercial o comercial en otro país, corresponde al usuario la responsabilidad de verificar la conformidad de su proyecto con la ley de ese país.

5. El usuario se compromete a respetar las presentes condiciones de uso así como la legislación vigente, en particular en cuanto a la propiedad intelectual. En caso de no respeto de estas disposiciones, el usuario será pasible de lo previsto por la Ley n° 9.739 y su modificación por la Ley n° 17.616 del 10 de enero de 2003.

6. Para obtener un documento del CDM en alta definición, dirigirse a:
consulta@cdm.gub.uy

CDM

Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán

www.cdm.gub.uy

correo electrónico: info@cdm.gub.uy

El Futuro Director de la "Ossodre"

Dijimos en nuestro último comentario que nos parecía aventurado contratar directamente a un director de orquesta de aficionados como lo es el maestro Eduardo Guarneri sin exigírsele previamente una prueba de competencia, y cabe agregar ahora: siempre, además, que pueda ostentar una actividad anterior verdaderamente destacada.

Y hasta ahora salvo las referencias muy favorables de su empresario —nos parece muy bien que defienda su negocio perfectamente lícito— sólo nos queda en pie la noticia de que Guarneri es director de una orquesta de aficionados de la "Sociedade Propagadora da Música Sinfónica e de Camera" de Río de Janeiro.

Se dijo que era integrante de un célebre cuarteto que llevó su nombre, aprovechándose la coyuntura de que existía un célebre conjunto de nombre casi idéntico: el cuarteto "Gaureni". Y como nosotros anotáramos en crónica pasada que el célebre cuarteto estuvo integrado por Karpilowski, Stromfeld, Kroyt y Lutz y que debió su nombre a Guarnerius, eminente constructor de violines del siglo XVIII, resultó luego que Eduardo Guarneri ejecutaba el violoncelo en el cuarteto veneciano del Vittoriale y que por lo tanto ahora nada tenía que ver con el célebre conjunto.

Se dijo que había preparado "Los maestros cantores" en sólo dos ensayos y como nosotros anotáramos de paso, que Arturo Toscanini necesitaba no menos de treinta para dirigir esta misma obra en el teatro wagneriano de Bayreuth, resultó que donde decía "dos ensayos" había que leer "unos pocos ensayos"...

Con este sistema de graciosas y voluntarias auto-rectificaciones no nos extrañaríamos que mañana o pasado donde se dice: "se va a contratar al maestro Guarneri como orquestador" se tenga que leer: "como orquestador de las sinfonías de Beethoven", ya que nuestra ignorancia no nos permite entender qué significa eso de "contratar de orquestador" a un director de orquesta sinfónica.

Así pues, el hecho de contratar aún cuando fuera a título de examen a un director de quien se ignoran sólidas referencias trae aparejado un doble aspecto de verdadera gravedad.

En primer término si se contrata de buenas a primeras por dos conciertos a quien se ofrece ante el instituto oficial, se sienta un principio extremadamente peligroso por cuanto en igualdad de condiciones y en estricta justicia este antecedente determina que se repita el mismo procedimiento para cualquier director que también se ofrezca al Sodre. De tal manera que si los cien directores (y todavía es ésta una cifra baja) sin renombre universal que circulan por las Américas, ofrecen sus servicios al Sodre, éste se va a ver obligado a contratarlos también por dos conciertos. De lo cual se deduce que habrían de oírse 200 audiciones sinfónicas para llegar a resolver este problema y que si a cada uno de ellos se les concede como mínimo quince días de ensayos para los dos conciertos, dentro de 4 años, es decir, en enero de 1946 tendríamos recién un director estable...

En segundo término un contrato de prueba a un director desconocido significa un desprecio evidente hacia los músicos uruguayos que tienen aspiraciones legítimas de llegar a conducir a la Ossodre. Se le ofrece una oportunidad a un extranjero desconocido y se le niega a un músico uruguayo.

Nuestra posición es bien clara. O se nombra un director de grande e indiscutible categoría o se renueva periódicamente el contrato del maestro Lamberto Baldi y en ambos casos se estipula claramente que junto a ellos debe intervenir aquel o aquellos de los músicos uruguayos que con antecedentes o evidentes condiciones en el arte de dirigir orquesta tenga ahora esa legítima aspiración.

En un futuro más o menos próximo, como debe ocurrir normalmente en la evolución musical de un pueblo, la Ossodre tendrá que ser dirigida por un compatriota porque así lo debe exigir nuestra cultura ambiente y porque así ocurre fatalmente bajo todos los soles artísticos (Juan José Castro en Buenos Aires, Burle-Marx en Río de Janeiro, Armando Carvajal en Santiago de Chile, Guillermo Espinosa en Bogotá, etcétera).

Y si decimos que deba renovársele en el segundo caso al maestro Baldi su contrato, es porque entendemos que ese director uruguayo debe llegar gradualmente al alto sitial y que una ruptura violenta entre una orquesta que hace diez años actúa bajo una misma persona y un nuevo conductor, esto podría ir, por una simple falta de estrategia, en contra de la misma carrera del músico compatriota.

No se trata pues de defender a Baldi sino de defender a la Orquesta. Y defender a la orquesta es oponerse a la invasión de los advenedizos y propiciar ese amanecer del director compatriota que fatalmente y para nuestra alegría habrá de producirse de aquí a poco.

En nuestra próxima nota hablaremos ya de nombres propios y atacaremos extensamente este último punto apenas esbozado en esta de hoy.